



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales

AVISO

DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA SOMETER PROPUESTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN (RTI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN LAS SIETE OFICINAS REGIONALES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) en su interés por fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje solicita propuestas formales para la **Implementación de la Estrategia Educativa Respuesta a la Intervención (RTI)** como proyecto en las siete oficinas regionales educativas (OREs). Estas actividades serán sufragadas con fondos de los Programas Título I, Parte A y Título II, Parte A de la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria de 1965, según enmendada.

RTI es un sistema de apoyo de múltiples niveles. Es un continuo integral de prácticas sistémicas basadas en evidencia para apoyar una respuesta rápida a las necesidades de un niño; observadas en la sala regular para facilitar la toma de decisiones educativas basada en datos.

Proveedores elegibles: Instituciones de educación superior aprobadas por el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR), entidades públicas o privadas y organizaciones de base comunitaria (con o sin fines de lucro) con capacidad para ofrecer servicios de desarrollo profesional en cualquiera de las siete OREs.

La Secretaría Asociada de Educación Especial (SAEE) y la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales (SAAF) ofrecerán una orientación sobre esta convocatoria y los documentos para la preparación de la propuesta el **14 de marzo de 2019**, a la **9:30 a. m.** en el Instituto Tecnológico de San Juan, calle Alegría final, Urb. Las Virtudes, San Juan.

La fecha límite para someter las propuestas es el **viernes 29 de marzo de 2019**, hasta las **4:30 p. m.**, en la SAAF. Se aceptarán las propuestas entregadas a la mano o utilizando el sistema de entrega del correo federal o privado, que estén debidamente **radicadas en el correo de la SAAF, no más tarde de la fecha y hora antes indicadas**. La propuesta debe ir dirigida a la Lcda. Yanín M. Dieppa Perea, secretaria auxiliar, a:

Calle Federico Costa #150
Hato Rey, Puerto Rico 00919-0759

Cada proponente deberá someter la propuesta en original y tres (3) copias no encuadernadas, preferiblemente con sujetador de metal (*binder clip*) y una copia en formato digital ("CD" o *pendrive*).

No se aceptarán propuestas luego de la fecha y hora establecidas. Tampoco se aceptarán enmiendas al documento de la propuesta después de que haya sido radicada. Cada propuesta será evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por el DEPR.

La determinación de las propuestas adjudicadas por el DEPR es inapelable. El DEPR se reserva el derecho a sustituir o modificar el concepto de la propuesta en igualdad de condiciones o cancelar la iniciativa. Así mismo, podrá utilizar las propuestas aprobadas como modelos de proyectos o prácticas efectivas.

El DEPR se reserva el derecho de rechazar o denegar solicitudes que no cumplan con los requisitos que aparecen en esta convocatoria o en los documentos del paquete informativo o con las disposiciones de ley y reglamentos estatales o federales aplicables a los programas que proveen los fondos.

Para más información, sobre el Formulario de Solicitud o sobre la convocatoria, puede llamar al (787) 773-2380. El paquete informativo, las instrucciones y el formulario estarán disponibles en la página web del DEPR (<http://de.pr.gov/asuntos-federales>) o a través del correo electrónico: ayuda_propuesta@de.pr.gov a partir de la fecha de la orientación.



Julia B. Keleher, Ed. D.
Secretaria

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.